

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía Municipal de Cajicá

CONSTANCIA

La Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Cajicá, deja constancia que mediante oficio **AMC-SDS-469-2018** de fecha 21 de junio del año en curso, se emitió respuesta a la petición presentada por la señora **LUZ MARTÍNEZ** con referencia 4323-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, la cual fue atendida en primera instancia el día 18 de mayo y posteriormente se remite una segunda respuesta el día 26 de junio de 2018 a la dirección de domicilio registrada. Sin embargo, el notificador reporta en las observaciones del informe de entrega de correspondencia lo siguiente: *"Se visita el predio y no habita la señora, me informan que ella se trasladó. Me comunico al número de teléfono y no contesta, aparece apagado"*. Así mismo esta dependencia intentó comunicarse telefónicamente con la señora Luz Martínez al número de teléfono señalado en su escrito, sin éxito.

Por lo anteriormente mencionado, en cumplimiento a los términos para dar respuesta a los derechos de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social procede a publicar la respuesta emitida en la página web de la Alcaldía de Cajicá www.cajica.gov.co de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


MARLENI MORENO AYALA
Secretaria Desarrollo Social

 Elaboró: Daniel Esteban Martínez – Profesional Universitario
Revisó: Viviana Rozo Parra – Directora de Equidad y Familia
Revisó y Aprobó: Marleni Moreno Ayala – Secretaria Desarrollo Social 

